



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año C

Miércoles, 13 de febrero de 1985

Núm. 19

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la sesión EXTRAORDINARIA de primera citación que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 16 de febrero del corriente año, a las once horas, habiéndose dispuesto por el Ilustrísimo señor Presidente que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio 1984.
- 2.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto de Inversiones, Ejercicio 1984.
- 3.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Patronato de Servicios Sociales, Ejercicio 1984.
- 4.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Patronato de Estudios Cooperativos del Ejercicio 1984.
- 5.—Aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de la Villa Romana de Pedrosa de la Vega, Ejercicio de 1984.
- 6.—Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar el Plan de Compensación Canon Minero, por 2.272.500 pesetas.
- 7.—Escrito del Ayuntamiento de San Román de la Cuba, solicitando desafectación de recursos para ofrecerlos al Banco de Crédito Local de España.

8.—Informe sobre la intención de compra del Convento de Agustinas Canónicas.

9.—Aprobación por la Diputación Provincial del Plan de Instalaciones Deportivas/84, para remitir a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Castilla y León.

Palencia, 12 de febrero de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

510

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Centro Ortopédico Palentino, S. L., contratista del suministro de equipamiento con destino al Servicio de Traumatología del Hospital Provincial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de fecha 24 de mayo de 1982, en la garantía definitiva de 134.774 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 5 de febrero de 1985. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

414

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1.785

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Palencia, por Estrecanales y Tavora, S. A., con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, núm. 8, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 1617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes: Dos centros de transformación de 400 KVA cada uno, a 13.200/5.000 voltios, en cabinas prefabricadas, a situar en las bocas Norte y Sur del tramo II del canal de conducción del salto de Villalba, en el término municipal de Guardo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia, 15 de enero de 1985.—El Delegado Territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.

215

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA 1.ª DE PALENCIA-CAPITAL

PALENCIA

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona primera de Palencia - capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 1, entreplanta, al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las relaciones certificadas de deudores, el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, dictó con fecha 5 de diciembre de 1984, la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100, el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

RELACION DE DEUDORES

Concepto: Cont. URBANA del ejercicio 1984

0221-08	Llorente Diez, Mariano	2.706
0221-02	Llorente Miguel, M.ª Pilar	2.687
1309-10	Macho Fernández, Mercedes	3.616
0031-01	F. y E. Madrigal, S. A.	40.678
1215-10	Madrigal Martínez, Enrique y V	28.352
0404-04	Maeso Hoyos, Hipólito	254
0330-05	Manrique Santos, Ezequiela	1.958
0852-04	Manuel Pérez, Anastasio	3.756
0210-03	Manzano Hermanos, S. L.	3.786
0209-02	Los mismos	2.332
0208-07	Los mismos	582
0221-17	Los mismos	2.176
0581-17	Maraña Ruiz, Jesús	7.587
1019-13	Marcos Fernández, Gerardo	3.880
1159-12	Marcos Manganés, Ildefonso	4.022
0850-08	El mismo	4.566
1181-02	Marcos Alvarez, José	6.954
0974-05	Marcos Martínez, Valentín	2.287
1253-01	Marín Gómez, Julio	277

0585-10	Marirrodriga Rodríguez, Jesús	38.010
1305-07	Martínez Val, Alejandro	1.623
0380-13	Martín Martín, Angel	24.342
0380-12	El mismo	4.667
0605-01	El mismo	20.955
0759-06	El mismo	8.577
1312-01	El mismo	31.020
0270-09	El mismo	2.720
0272-08	El mismo	27.208
0774-07	Martín Martín Angel y otra	4.060
0526-06	Martínez de Azcoitia, Angela	88.439
0202-18	Martínez de Azcoitia, Angela	24.070
1204-18	Martínez Merino, Clotilde	2.070
1204-08	La misma	27.398
0587-10	Martínez Valdivielso, Dalmacio	10.031
0361-07	Martín Delgado, Enrique	1.243
0863-08	Martínez Rodríguez, Escolástico	14.284
0232-13	Martínez Diez, Eustasio	2.565
1235-04	Martín Lezcano, Ezequiel	1.038
1052-05	Martín Martín, Fabián	2.748
1052-07	El mismo	2.934
0292-06	Martínez Andrés, Faustina	4.224
0061-11	Martín Martín, Faustino	3.783
0346-12	Martínez Moratinos, Felipe	5.300
0346-11	El mismo	5.290
0863-09	Martínez Rodríguez, Gumersinda	14.284
1005-04	Martín Alcántara, Jacinto	9.163
1209-03	El mismo	37.216
1209-02	El mismo	74.510
1312-02	Martínez Prieto, José Antonio	6.119
1053-05	Martín Aparicio, Juan	3.936
0563-14	Martín Tavera, Juan Luis	4.129
0037-10	Martínez Azcoitia, Mercedes	38.902
1007-08	Martín Gómez, Néstor	5.092
0754-10	Martínez Azcoitia Calderón, Pilar	22.074
1183-07	Martín Lezcano, Purificación	3.825
0884-01	Martín Provado, Santiago y 3	4.398
0452-18	Marugán Molinero, Lucinio	1.427
0320-15	Masa Infante, Héctor	7.389
0981-15	Mateo Romero, Jesús	13.837
0152-03	El mismo	37.371
0981-16	El mismo	14.055
1085-05	El mismo	4.667
0152-01	El mismo	18.983
1237-13	Mateo Sánchez, Marcelino	18.920
0719-15	Matilla Lecroisey, Víctor	12.868
0530-13	Mazariegos Cerrato, Alfredo	6.888
1234-04	Mazuelas Martín, Mariano	12.008
0582-08	Medina Piñeda, Juan A.	830
0494-12	Megido Dueñas, Luis	2.856
0825-17	Melendre Salazar, Arturo	12.282
0659-09	Merino Castro, Isidoro	4.608
0884-06	Merino Santos, José Antonio	4.567
0203-18	Merino Tomillo, Máximo	2.903
0203-17	El mismo	3.124
0948-04	Mier Diez Teresa	29.023
1272-01	Miguel Serna, Abel	1.662
0116-11	Miguel Villamediana, Evaristo	11.028
0538-14	El mismo	4.286
0196-02	Miguel Llorente, Julio	4.398
0408-02	Miguel París, Marcos	1.756
0660-17	Miguel López, Pedro	1.003
0851-02	Millán Calderón, Jesús	13.572
0308-12	Mirlo Aries, María Pilar	4.378
0321-07	Mirón Trujillo, Juan	5.473
0364-14	Misas Gil, Ramón	8.849
0863-10	Molinero Prieto, Constante	12.181
0913-03	Monedero Muñoz, Nestor	1.463
0563-15	Monero Navarro, Valentín	4.129
0563-16	Monge Calvo, Teófila	4.129
0483-06	Montalbán Pérez, Rafael	1.839
0592-17	Montaña Cordon, Martín	6.490
0892-18	Morales Yáñez, Pilar	2.482
1296-16	Moratinos Ordejón, Ascensión	1.256
0527-15	Moro Collar, Concepción	4.669
0139-07	Moro Padierna, Rufino	146.651
0946-05	Morrondo Pérez, Miguel	57.886
0370-12	Mota Román, Ezequiela y 1	6.200
1298-14	Las mismas	1.150
0321-10	Muñoz García, Fernando	4.378
0485-01	Muñoz Sánchez, Vicenta	1.934
0989-07	Nebreda Gutiérrez, Rodrigo	4.601
0781-02	Nieto Meléndez, Juan	1.474
0691-18	Ochoa Tapia, Agustín	13.966
0797-01	Olmo Perosillo, Fernando y 1	12.597

010	0863-11	Orvio Barbolla, José María	12.568	0965-10	Prado Vega, Marcos	16.328
623	0839-14	Orraiza Hernando, Rosa María	3.202	0965-11	El mismo	2.284
342	0812-18	Orrios Aguado, Adolfo	11.502	1170-03	Prieto Espina, Enrique	8.495
667	0158-07	Ossorio Ahumada, Juan Luis	4.179	1088-03	Prieto Atienza, Gabriel	2.020
955	0720-15	Paisán Serrano, Magdalena	45.350	0098-03	Prieto González, Julián	1.797
577	1137-12	Pajares de la Granja, Mariano	249.310	0924-15	El mismo	5.436
020	0039-01	El mismo	1.387	0003-16	Primo Sáiz, Antonio	521.385
720	0038-12	El mismo	1.387	0665-01	Provedo Gutiérrez, Felisa	1.034
208	0038-13	El mismo	1.262	0866-10	Puebla Terceño, Jesús	18.323
060	0039-02	El mismo	1.262	0314-03	Puente Treceño, Visitación de la	5.473
439	0038-14	El mismo	1.262	0577-03	Puertas Velasco, Marcos	5.357
070	0038-15	El mismo	1.387	0840-08	Quintano Castaño, José	563
070	0038-16	El mismo	1.262	0400-05	Quirce García, Beatriz	6.036
398	0038-17	El mismo	1.387	1144-01	Quirce Adán, M. Concepción	2.286
031	0038-18	El mismo	1.262	0427-06	Quirce Rodríguez, Miguel	6.121
243	0049-08	El mismo	375.722	0492-15	Ramírez Antolín, Jerónimo	1.521
284	0825-11	El mismo	3.387	0877-07	Ramos Diez, Avelina	3.220
665	1075-03	El mismo	122.559	1114-17	Ramos Caballero, Francisco	9.609
038	0825-05	El mismo	2.996	0340-03	Ramos Bartolomé, Miguel	6.286
48	0825-06	El mismo	4.466	0115-10	Revilla Pérez, Abilio	4.125
34	0825-07	El mismo	2.996	0931-18	El mismo	3.885
24	0825-08	El mismo	3.548	0932-02	Revilla Pérez, Jesús	2.752
83	0825-09	El mismo	27.654	0932-03	El mismo	2.714
000	0825-10	El mismo	16.938	1216-18	El mismo	1.852
90	1147-06	El mismo	18.225	1216-16	El mismo	1.389
84	0825-03	El mismo	2.996	1216-17	El mismo	1.396
63	0825-04	El mismo	2.996	1194-16	El mismo	39.134
16	0825-02	El mismo	2.996	0929-09	Revilla Pérez, Jesús y Abilio	59.129
10	0022-06	El mismo	7.425	0266-16	Revilla Sánchez, Teófila y 1	16.776
19	0014-09	Pajares Obras y Contratas, S. A.	24.101	0409-16	Rey Ramos, Porfirio	11.943
36	0014-15	La misma	32.537	0950-15	Ribó Diéguez, Carlos	4.808
29	1262-09	Palacios Fernández, Leandro	7.547	0951-05	El mismo	351
02	1267-14	El mismo	7.582	0952-01	El mismo	14.900
92	0946-09	El mismo	52.925	0920-03	Rico Hernández, José Manuel	3.182
74	0136-02	Palacios Quintano, Leandro	1.639	0096-07	Rico Rejas, Pedro	41.499
25	0644-08	Palenzuela Fernández, Vic.	10.160	0974-18	El mismo	2.287
98	0026-15	Paleo Estrada, Catalina	2.140	0206-08	Riera González, Esteban	7.560
27	0292-16	Palomo Toquero, Alberto	5.130	0766-08	Rincón Martín, Julio Luis	7.882
39	0040-14	Tapicerías Palomo, S. L.	1.998	0748-18	Ríos Bercedo, Angel de los	2.127
37	0265-17	Pando Ortega, María	4.533	0005-18	Río Higuera, Juan y Hnos.	18.906
55	0616-17	La misma	4.919	0839-18	Rivero Vicente, Tomás	3.202
57	0764-08	Paniagua Crespo, Crescencio	2.450	0908-04	Robles García, Antonio	1.413
77	1075-13	Paredes Gutiérrez, Pilar	8.619	0475-04	Rodrigo Maestro, M. Gloria	14.329
03	0701-15	Paredes Toledo, M Pilar y 1	2.867	0322-12	Rodríguez Rodríguez, Agustín	4.378
20	1129-12	Pasado Alonso, Angel	4.154	1124-02	Rodríguez Aranda, Arturo	4.497
38	0073-03	Pascual Ríos, Miguel	15.190	0417-02	Rodríguez Rigüero, Avelino	6.710
08	0744-04	Pastor Martínez, Pascual	1.160	0636-18	Rodríguez Pardo, Bernardino	936
08	0995-04	Pastor Martínez, Pascual	15.691	0636-17	El mismo	4.981
00	0018-12	Pedrosa Pedrosa, Fructuoso	6.676	0800-17	Rodríguez Villaverde, Delfina	8.922
6	1053-07	Peláez Alonso, Fernando	3.304	0586-02	Rodríguez Rigüero, Emilio	3.772
2	0480-09	Pelayo Diez, Santiago	3.849	0714-07	Rodríguez Pastor, Eutimio	2.804
8	0987-01	Pellón Arrieta, Ana	4.619	0519-12	Rodríguez Martín, Fidel	2.610
7	0727-05	Peña del Río, Carmen	17.870	0355-07	Rodríguez Cortazar, Joaquín	2.584
3	0727-06	La misma	17.870	0355-08	El mismo	17.800
4	1074-11	Perandones Pariente, Hnas.	648	0355-11	El mismo	39.444
3	0235-13	Perandones Pariente, Carmen	19.225	0361-14	El mismo	9.058
2	0235-14	La misma	19.225	0362-06	El mismo	1.892
3	1074-05	La misma	567	0362-09	El mismo	5.440
6	1074-06	La misma	324	1308-18	Rodríguez Manzanal, José	1.670
8	1074-07	La misma	2.046	1237-15	Rodríguez Fernández, Justino	14.015
6	1074-08	La misma	4.727	0006-14	Rodríguez López, M. Luisa	25.160
3	1074-09	La misma	7.328	1040-18	Rodríguez Alvarez, Miguel	2.140
2	1074-10	La misma	22.455	1256-10	Rodríguez Rigüero, Ramiro	7.048
3	1160-18	Pérez Martín, Agapito	7.723	1241-01	Rodríguez López, Vicenta	53.298
9	0153-06	Pérez Pérez, Antonio	3.059	1241-02	Rodríguez López, Vicentina	49.624
1	0822-13	Pérez Fernández, Enequina	3.568	0014-04	Rodríguez López, Vicenta	71.697
1	0072-17	Pérez Delgado, Gregoria	25.572	0334-03	Rodríguez Diez, Virgilio	3.336
1	0321-18	Pérez Barrasa, José Luis	4.378	0294-15	Rojo Román, María Aránzazu y 1	550
1	0292-17	Pérez Domínguez, Julita	4.970	1289-06	Rojo Calvo, Mariano	5.519
1	0698-15	Pérez Alija, Manuel	3.041	0401-12	Román Martínez, A. y uno	5.737
1	0681-14	Pérez Fernández, Miguel A.	3.366	0533-12	Romero Martínez, María	58.655
1	0332-05	Pérez Fernández, Ramón	1.891	1025-12	Romón Rueda, Fortunato	10.599
1	0652-12	Pérez Román, Santos	1.518	0698-02	Rubio Fernández, Teresa	3.231
1	0240-07	Pesquera Guerra, Angel	21.354	0493-03	Ruipérez Cuadrado, Juan	1.372
1	1123-14	Pinto Villán, Felicitó	5.792	0584-16	Ruiz García, Ana José	11.680
1	0016-14	Pisabarrros de la Iglesia, Fl.	7.750	1110-02	Ruiz Pola, Ana María	17.243
1	0090-16	Porro Palacios, Cesáreo	11.924	1112-07	Ruiz Andrés, Antonio	339
1	0152-18	Porro Villarroel, Damián	6.501	0099-01	Ruiz San Millán, Eliseo	38.162
1	0272-02	El mismo	3.098	0342-05	Ruiz Salomón, Isidro	1.132
1	0218-14	Porros Gil, Julián	6.162	0372-12	Ruiz Olivares, Manuel	5.128
1	0731-05	Poza Delgado, Narciso	40.874	1257-11	Ruiz Pérez, Mariano	32.498
1	1012-16	Pozo Ibáñez, Juan Antonio	5.105	1272-04	Sáiz García, Juan Carlos y 1	1.662
1	0945-11	Prado Dorado, Angel y 1	73.148	1184-02	Sáez Marañón, Felisa y 2	7.397
1	0469-16	Prado Peláez, Dionisio de	1.222	0950-04	Sáez de Miera, José Luis	183
1	0628-17	Prado Alvarez, Luis	12.894	0052-09	Sahagún García, Jesús	38.948

0724-16	El mismo	158.988	0914-07	La misma	
0113-18	Salas Martínez, Antonio	5.470	0914-08	La misma	594
0181-04	Salido Balbás, Pedro	6.673	0914-09	La misma	638
0115-18	Salinas Ayuso, Amparo	81.622	0914-10	La misma	509
0116-01	Salina Ayuso, Amparo y 1	6.170	0914-11	La misma	424
1065-18	Salvador Villacorta, Carlo	944	0960-05	Tobajas Monreal, Ricardo	339
1057-09	Sambade García, Manuel	1.772	0897-09	Tocado Santiago, J. Manuel	1.468
0979-12	Sánchez García, Alejandro	1.814	0404-11	Toribios Marcos, Juan	1.276
0310-01	Sánchez Merino, Amparo	7.389	1104-16	Torre Martín, Felipe de la	156
0477-13	Sánchez Merino, Antonio	11.554	1041-02	Torre Marcos, Victoria	3.978
1169-11	Sánchez Villaverde, Guillermo	9.748	0700-15	Trancho Merino José Luis	2.140
0887-12	Sánchez Rodríguez, Jesús	1.778	1219-05	Trigueros, Eutiquia y hermana	2.674
0873-03	Sánchez Liqueste, Luis	21.250	0719-05	Trigueros Díaz, Teresa	1.371
0730-03	Sánchez García, Luis Arturo y otros	86.328	0719-06	La misma	11.949
0729-16	Sánchez García, Luis Arturo	41.407	0359-12	Trillo Manzano, Manuel	11.949
0801-07	Sandino Andrés, Secundino	335.540	0114-02	Tuñón Revuelta, José M.	16.528
1273-13	El mismo	1.980	0980-04	Ugarte Sorozábal, José M.	5.470
0532-13	Sandoval Bajo, Antonio	2.306	0980-05	El mismo	777
0916-18	Sandoval Sandoval, Zósimo	2.475	0980-06	El mismo	47.949
0284-06	San José Rubio, José Antonio	10.246	0980-07	El mismo	1.814
0779-17	San Miguel Saldaña, Rosalía	41.802	0980-08	El mismo	1.814
0650-02	San José Valle, Manuel	1.408	0980-09	El mismo	38.359
0947-15	Seco Polanco, Francisco	71.816	0980-03	El mismo	1.814
0947-16	El mismo	46.651	0641-03	Valbuena González, Dionisio	29.806
0274-07	Sendino López, Eduardo	2.854	0760-04	Valdeolmillos, Julia	1.079
0271-14	El mismo	483	0760-05	La misma	6.462
0823-03	Serrano Gutiérrez, Basilisa	7.972	0760-06	La misma	8.132
0823-07	Serrano Gutiérrez, Pilar	8.883	0760-07	La misma	8.132
1128-18	Simón Martín, Beatriz	21.516	0268-02	Valle Martínez, Daniela del	5.324
0704-07	Simón Martín, Luis	6.405	0268-03	La misma	3.189
0915-07	Sisternes Garrido, Pilar y 1	11.170	0944-14	Vallejera Quijada, Luis	13.741
0889-12	Sordovilla García, M. Pilar	2.281	220-16	Vargas Castrillo, Vicente	124.810
0626-16	Suárez Marina, Jesús	21.656	0709-05	Vega Espina, Benito	8.164
0627-01	El mismo	31.846	1066-03	Vega Lomana, Josefa y 1	12.212
0627-04	El mismo	1.291	0386-03	Velasco Rabanan, Evelio	943
0626-18	El mismo	13.966	0644-01	Velasco García, José	9.530
0627-06	El mismo	31.646	1271-07	Vélez Pérez, Francisco	1.079
0627-10	El mismo	17.877	0033-09	Vena Alonso, Victoriano	1.222
0628-03	El mismo	14.324	0030-01	Villagrà Barón, Juan	1.590
0627-13	El mismo	694	0298-16	Villagrà Vicente, María	100
1142-01	Suárez Soriano, Laura	2.029	0712-03	Villalba Andrés, Jesús	3.330
1270-01	Tamayo Pérez, M.ª Concepción	4.105	0040-15	Villaverde Santohoyo, José	6.245
1288-03	Tapia Blanco, Asunción	5.478	1114-18	El mismo	17.450
0003-18	Tapia García, Teótimo	31.736	1124-01	Zamora Andrés, Jesús	18.927
0869-16	Tejido Calvo, M.ª Carmen	1.067	0481-09	Zamora Calzada, Mariano	5.792
0085-07	Tejeda Diez, Encarnación	14.427	1277-07	Zapatero Duránte, Angel	6.908
0317-04	Tejido González, Jesús Angel	7.389	0962-01	Zorrilla García, Angel	4.719
0310-07	Tejedor Fernández, Julián	6.294	0730-05	Zuazagoitia de la Cuesta	1.458
0153-01	Tejerina Gonzalo, Simón	78.006	0980-16	Zuazagoitia de la Cuesta, Margarita	131.219
0913-05	Teresa Herrero, Teófila	224	0940-11	La misma	130.120
0913-06	La misma	1.224	0940-12	La misma	12.742
0913-07	La misma	224	0940-13	La misma	6.911
0914-05	La misma	325	1101-09	Zumel Hernández, Francisco y 1	90.362
0914-12	La misma	509			1.307
0914-13	La misma	3.096			
0914-14	La misma	1.696			
0914-06	La misma	721			

Palencia 8 de enero de 1985. — El Recaudador, Vicente Alonso García.

125

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

E D I C T O

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 52 de 1985, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Mateo Guerra Sendino, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada, interpuesto por el

recurrente ante la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en 22 de febrero de 1984, contra la dictada por la Dirección Provincial, en Palencia, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de febrero de 1984, por la que se denegaba la Ayuda Económica Personal al recurrente, en el expediente 34-1-0024/81, por la adquisición de una vivienda acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial, sita en la calle Las Cocheras, sin número, de Saldaña.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

453

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, en los autos de interdicto de obra nueva, núm. 191-79, seguidos a instancia de doña Trinidad Canales López, contra don Gabriel Esteban, vecino de Torquemada, y por fallecimiento de éste, contra don Jesús don Angel, doña Aurea Estaban de Bus

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 608-1984, a instancia de don Fernando Palacios Alonso, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero, frente a Comercial Los Olmillos, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En la ciudad de Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. D. José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante don Fernando Palacios Alonso, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Mario Iglesias, y de la otra, como demandado, Comercial Los Olmillos, S. A., ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada Comercial Los Olmillos, S. A., y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas de principal, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a la referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — José Jaime Sanz Cid.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

469

PALENCIA.—NUM. 2

E D I C T O

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 609-1984, a instancia de doña Dolores Gómez Hortelano, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a Comercial Los Olmillos, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

“En la ciudad de Palencia, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. Sr. don José Jaime Sanz Cid, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos

tos, doña Vicenta de Bustos Alcalde y otros tres hijos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, en cuantía indeterminada, por medio de la presente se remite a los hijos del fallecido, don Gabriel Esteban, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en el término de treinta días, procedan a la demolición de lo construido con posterioridad a la suspensión de la obra, bajo apercibimiento de realizarlo a su costa.

Palencia, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

467

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, núm. 343-1984, seguidos a instancia de don José Martín Gil, representado por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, frente a don Gonzalo Sánchez Reguero y su esposa doña María Victoria Salvador Laso, sobre reclamación de 382.815 pesetas de principal y gastos de protesto, así como costas procesales, por la presente se cita de remate a dichos demandados, vecinos que fueron de la calle Valentín Calderón, núm. 10, de Palencia, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días, puedan personarse en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndose constar igualmente que por encontrarse en ignorado paradero, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, personación que deberán efectuar con Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

289

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en autos de juicio urbano, a instancia de don Justiniano Atienza Moratinos, representado por el Procurador señor Albarez Albarrán, frente a Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares Nuestra Señora de la Calle, en situación de rebeldía, por su incomparecencia, por la presente se requiera a dicha Cooperativa demandada, a fin de que en el término de quince días, desaloje y ponga a disposición del actor el local objeto de pleito, sito en calle Rizarzuela, núm. 13 y 15, bajo los apercibimientos de que de no verificarlo, será lanzado del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado rebelde, Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares, Nuestra Señora de la Calle, expido el presente en Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

432

de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante doña Dolores Gómez Hortelano, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, y dirigido por el Letrado don Mario Iglesias, y de la otra, como demandado, Comercial Los Olmillos, S. A., ésta por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Comercial Los Olmillos, S. A., y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — José Jaime Sanz Cid.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

470

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

E D I C T O

Don Carlos Vieites Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de cognición 10-85, en los cuales ha recaído:

Providencia.—Juez Sr. Vieites Pérez.—En el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Por presentada anterior demanda y documentos con sus copias, regístrese. Se tiene por interpuesto juicio de cognición a instancia de doña María del Carmen López Díez, frente a don Juan Villasur Caminero, doña Josefa Fernández Salgado, don Carlos Chico Caballero, y doña Yolanda Abad Moreno. Examinada la competencia de este Juzgado en razón a la materia y cuantía, así como la capacidad procesal de las partes, se admite a trámite, sustanciándose de acuerdo con el Decreto de 21 de noviembre de 1952. Emplácese a los demandados por término de seis días improrrogables, a través de edictos a los dos primeros al resultar de domicilio desconocido y a los otros dos con cédula y copia de demanda y de documentos, para que en ese plazo se personen en autos por sí o debidamente representado, y contesten por escrito la demanda con intervención de Letrado si les conviniere, previniéndoles de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía y se continuará el juicio por sus trámites. Para que tenga lugar el emplazamiento; librese el oportuno edicto, y las correspondientes cédulas

de emplazamiento; dejándose testimonio en autos de poder presentado.

Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma, libro el presente en Palencia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez, Carlos Vieites Pérez.—El Secretario, Margarita Martín.

287

PALENCIA.—NUM. 2

Notificación de tasación de costas

Don Emilio Ignacio Vivas Almendros, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, certifico:

Que en los autos de juicio de faltas, número 915-84, se ha dictado tasación de costas, y cuyo resultado es como sigue:

Tasación de costas, que practica el Secretario de este Juzgado en el juicio de faltas núm. 915-84, en virtud de lo ordenado en la anterior providencia por las costas causadas en el presente juicio de faltas y cuyo resultado es como sigue:

Trámite del juicio y D. Previa, artículo 28, tarifa 1.^a, 506 pesetas.

Registro, D. Común 11.^a, 44 pesetas.
Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.^a, 66 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.^a, 22 ptas.
Expedición de seis despachos, D. C. sexto, 660 pesetas.

Cumplimiento de seis despachos, artículo 31, 1.^a, 330 pesetas.

Médico forense, tarifa 5.^a, art. 10, 110 pesetas.

Derechos de tasación, 105 pesetas.
Total tasas judiciales, 1.843 pesetas.

Mutualidad judicial, 900 pesetas.
Actos jurídicos documentados, 690 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 10.000 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 10.000 pesetas.

Total pesetas (s. e. u. o.), 23.433.

Importa la presente tasación de costas las figuradas veintitrés mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, siendo responsable Jesualdo Da Silva. Doy fe, dándose vista por término de tres días a Jesualdo Da Silva, de 49 años, hijo de Joaquín y Clara Rosa, casado, obrero, natural de Azuren-Guimaraes (Portugal) y vecino de 78.200 Mantes La Jolie (Francia), con domicilio en calle Diez, Rúa Paul Broca. Para que conste y sirva de notificación y vista por tres días, a referido Jesualdo da Silva, expido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente que firmo en Palencia a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Emilio Ignacio Vivas Almendros.

471

PALENCIA.—NUM. 2

Testimonio de sentencia

Don Emilio Ignacio Vivas Almendros, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Palencia, doy fe y testimonio.

Que en autos de juicio de faltas número 1.246-84, por supuestos malos tra-

tos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor don José Luis Ruiz Romero, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, los precedentes autos de juicio de faltas, número 1.246-84, por supuestos malos tratos, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública y Angel Carrascal Linares y Eulogio Sáiz Carrascal, ya circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen a este procedimiento a Eulogio Saiz Carrascal, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Romero. Rubricado”.

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública hoy en esta de su Juzgado, de lo que doy fe. Firmado, Emilio Vivas. Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia en los apercibimientos legales al referido Eulogio Sáiz Carrascal, nacido en Tariego de Cerrato (Palencia), el 30 de marzo de 1938, hijo de Eulogio y Pilar, casado, sin profesión conocida y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Emilio Ignacio Vivas Almendros.

472

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta capital, en autos de juicios de faltas núm. 977-84, se cita a Cristian Bernard Tourlet, de 40 años, casado, obrero, hijo de Mori y Genoveva, natural de Saint-Aignan (Loiret Cher) (F), vecino de 41230 Hur de Sologne, con domicilio en Soings en Slogne, a Tomás Cristian Tourlet Diez, de 14 años, estudiante, hijo de Cristian y de María del Carmen, natural de Blois (Loir-et-Cher), Francia, con el mismo domicilio que el anterior, y a María del Carmen Diez Flores, de 40 años, casada, sus labores, hija de Juan Antonio y Felicidad, natural de Villo Rodrigo de Reguera, con el mismo domicilio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de marzo, a las nueve cincuenta horas, a la celebración del juicio de faltas, anteriormente dicho, seguido en virtud de lesiones y daños en accidente, contra Cristian Bernard Tourlet, con las pruebas de que intente valerse, parándole en otro caso el perjuicio que señale la Ley.

Par aque conste y sirva de citación a los referidos Cristian Bernard Tourlet, Tomás Tourlet Diez, y María del Carmen Diez, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y rubrico en Palencia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Emilio Ignacio Vivas Almendros.

474

BALTANAS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 122-84, seguido ante este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar a quien luego se dirá, para que el próximo día once de marzo, a las once y veinte horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que si no comparecen sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Pierre Umberto Dubeaux, de 57 años, soltero, ingeniero, hijo de Arthur y Lucienne, de nacionalidad francesa, y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

475

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Luis Hergueras Velasco, nacido en Cuéllar (Segovia), el día 22 de agosto de 1985, hijo de Félix y de Angela, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y satisfacer la multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que bajo el núm. 206-84, contra él se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible).

476

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1984, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este municipio, del ejercicio de 1984, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía: 244.045 pesetas.
Aumenta: 6.224 pesetas.
Quedan: 250.269 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Tenía: 1.037.669 pesetas.
Aumenta: 15.198 pesetas.
Quedan: 1.052.867 pesetas.

Suman las modificaciones: 21.422 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16, nú-

mero 2, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del artículo 14.
Abarca de Campos, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible). 488

ALAR DEL REY

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1985, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Desagüe de canalones.
Entrada de carruajes.
Servicio de alcantarillado.
Rodaje y arrastre.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alar del Rey, 9 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible). 481

ASTUDILLO

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 4-12-1984, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a solar situado en subida a la Mota, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de Corporaciones locales, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Astudillo, 9 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible). 482

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Barruelo de Santullán, 9 de febrero de 1985.—El Alcalde, José Costana. 487

BELMONTE DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Regla-

mento de Contratación y 119 del Real Decreto 3.046/1977, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del Pliego de Condiciones, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de los pastos de las praderas de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace saber:

a) *Objeto y tipo de la misma.* — La subasta tendrá por objeto el arrendamiento de los pastos de las praderas, con una superficie de 29,70 Has., con el tipo de licitación que para el conjunto de las fincas que forman dichas praderas se especifica en el pliego de condiciones, por un importe total de 300.000 pesetas para los años 1985 y 1986 y de 320.000 pesetas, para los años 1987 y 1988.

b) *Duración del contrato.* — El contrato tendrá una duración de cuatro años, dando comienzo el día de la adjudicación definitiva y terminando el día 31 de enero de 1989, sin que pueda invocarse prórroga de ninguna clase.

c) *Pliego de condiciones.* — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en el dos por ciento de la renta total correspondiente a los cuatro años de duración del contrato; y la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 de dicha base, referida al importe por el que se hiciera la adjudicación.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo a las trece horas del último de dichos veinte días hábiles.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., y vecino de ... y con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los pastos de las praderas propiedad del Ayuntamiento de Belmonte de Campos, se comprometo a tomar en arrendamiento dichos pastos, ofreciendo en concepto de renta por los mismos las siguientes cantidades: Para los años 1985 y 1986, la cantidad de ... pesetas para cada año, y para los años 1987 y 1988, la cantidad de ... pesetas para cada año.

Acepta todas las condiciones consignadas en el pliego a las que se somete con sujeción estricta.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para poder optar a la subas-

ta anunciada por el Ayuntamiento de ..., para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Fecha y firma).

Belmonte de Campos, 31 de enero de 1985.—El Alcalde, P. Sahagún. 399

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cubillas de Cerrato, 7 de febrero de 1985.—El Alcalde, E. Gaisán. 488

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Nava, 9 de febrero de 1985.—La Alcaldesa, Teresa Calle. 486

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6-2-1985, el plano de reforma de los puntos de luz del alumbrado público en La Puebla de Valdavia, redactado por el señor Ingeniero don José Duaso Cru-chaga, queda el mismo de manifiesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La Puebla de Valdavia, 6 de febrero de 1985.—El Alcalde, Basilio Merino. 479

MANQUILLOS

EDICTO

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia, ha sido aprobado, en sesión celebrada por el Pleno el día 1 de febrero de 1985, el pliego de condiciones económico-Administrativas que ha de regir y servir de base a la subasta pública para el arrendamiento de los servicios de alguacil-recadero, limpieza de oficinas y dependencias municipales, encargado del agua y otros cometidos múltiples del Ayuntamiento de Manquillos. Dicho pliego queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, y

durante dicho período podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 119 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

De no existir reclamaciones contra el pliego de condiciones, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles, desde el presente edicto, de acuerdo con el apartado segundo del mentado artículo 119.

Anuncio de subasta

Objeto del contrato. — La adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento de los servicios de alguacil-recadero, limpieza de oficinas municipales, encargado del agua y otros cometidos múltiples del Ayuntamiento.

Duración del contrato. — La duración del contrato será por dos años y más, concretamente desde la firma del contrato de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1986.

Garantías. — La garantía provisional será del 4 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán durante el período de los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la apertura de las plicas.

Apertura de las plicas. — En la Casa Consistorial, a las doce horas, el primer día hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, ante el señor Alcalde o Concejala en quien delegue.

Tipo de licitación. — Doce mensualidades, a diez mil pesetas mensuales a la baja.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., y vecino de ..., con D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones de la presente subasta pública para la adjudicación del servicio en arrendamiento de alguacil-recadero, limpieza de oficinas y dependencias municipales, encargado del agua y otros cometidos del Ayuntamiento de Manquillos, acepta todas y cada una de las cláusulas señaladas en el pliego de condiciones y se ofrece a realizar tales servicios en la cantidad de ... pesetas mensuales.

Lugar, fecha y firma.

Manquillos, 1 de febrero de 1985.—El Alcalde, Paulino Merino.

442

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición

será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marcilla de Campos, 9 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

483

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Marcilla de Campos, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

483

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones, del expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este Municipio del ejercicio de 1984, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1. Remuneraciones de personal.
Tenía: 493.735 pesetas.
Aumenta: 20.145 pesetas.
Quedan: 513.880 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Tenía: 726.265 pesetas.
Aumenta: 23.621 pesetas.
Quedan: 749.886 pesetas.
4. Transferencias corrientes.
Tenía: 468.000 pesetas.
Aumenta: 110.145 pesetas.
Quedan: 578.145 pesetas.
6. Inversiones reales.
Tenía: 4.040.000 pesetas.
Disminuye: 84.254 pesetas.
Quedan: 3.955.746 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16, núm. 2, de la Ley 40-81, en relación con el núm. 2 del art. 14.

Mazuecos de Valdeginate, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, José Antonio Correas.

480

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta

General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Requena de Campos, 9 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

484

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Requena de Campos, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

484

Anuncios particulares

CAMARA AGRARIA LOCAL DE PALENCIA

EDICTO

Habiéndose confeccionado los padrones de contribuyentes a esta Cámara, para el cobro de la derrama de Guardia Rural de la misma y sus diferentes Servicios, correspondiente al presente año de 1985, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Entidad (planta baja de la A.I.S.S.), durante quince días hábiles, a partir de la fecha en que venga publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados y hacer la oportuna reclamación contra el mismo.

Las reclamaciones, han de hacerse por escrito debidamente reintegrado y dirigido a esta Entidad.

Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones que hubiere, quedan firmes las cantidades que figuran en las listas y seguidamente se procederá a su cobro.

Se advierte a todos los interesados que pasado dicho plazo de exposición, no se atenderá reclamación alguna.

Se comunica igualmente que el reparto del pago de pastos, hierbas y rastrojeras de igual año, se encuentran en el tablón de anuncios expuesto, al igual que la derrama anteriormente aludida y por el mismo espacio de tiempo y de reclamaciones.

Palencia, 6 de febrero de 1985.—El Secretario, Jesús García Castrillo.

436